

ACTA No. 11

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
FUNDACIÓN ELVIA MARÍA**

En la ciudad de Bogotá D.C, el día 27 de febrero de 2020, siendo las 11:00 am, en las oficinas de la Fundación Elvia María ubicadas en la calle 87 No. 19^a-27 oficina 101 de la ciudad de Bogotá, de acuerdo a citación realizada 15 días con antelación, se reunieron en sesión ordinaria la Asamblea General de Fundadores de la Fundación Elvia María.

En la reunión se encontraban presentes los siguientes miembros de la Asamblea General:

ENRIQUE LASCAR
MARGARITA MARÍA MUÑOZ AVILA
LUIS FERNANDO MUÑOZ AVILA
MANUEL ROBERTO MUÑOZ TORRES

A continuación, se sometió a consideración de los asistentes el siguiente orden del día el cual fue aprobado por los presentes:

Orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Nombramiento de Presidente y Secretario.
3. Propuesta de reinversión del beneficio neto del año 2019 de la Fundación.
4. Lectura y aprobación del Acta.

Enseguida se dio inicio a la reunión y se desarrolló el orden del día de la siguiente manera:

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

El Secretario de la reunión informó que se encontraban presentes la totalidad de los miembros de la Asamblea General, y que, por lo tanto, existía quórum para deliberar y decidir de conformidad con lo establecido en los estatutos de la Fundación.

2. NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y SECRETARIO

Se nombró presidente de la reunión a Enrique Lascar y como secretario a Eulises Gaitán, quienes fueron elegidos por unanimidad, es decir con el voto favorable de la totalidad de los miembros de la Asamblea General, presentes en la reunión.

3. PROPUESTA DE REINVERSIÓN DEL BENEFICIO NETO DEL AÑO 2019

El Presidente de la reunión indica que de conformidad con los resultados financieros del año gravable 2018 la Fundación Elvia María tuvo un beneficio o excedente acumulado en la operación por valor de (- 44.651.129), determinado de conformidad con el artículo 357 del Estatuto Tributario y artículos 1.2.1.5.1.20 y siguientes del Decreto 1625 de 2016.

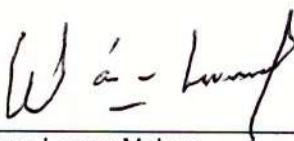
Lo anterior indica que la Fundación Elvia María, para el 2019 tuvo un beneficio negativo (-44.651.129). El Presidente de la reunión indica que no hay excedente positivo para distribuir para el año gravable 2019. De acuerdo al presupuesto se espera que para los siguientes periodos los excedentes futuros serán reinvertidos en el desarrollo de las actividades meritorias propias del objeto social, la inversión de la educación.

De conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 1.2.1.5.1.27. del Decreto 1625 de 2016, la reinversión del beneficio neto se podrá realizar en más de un año gravable sin exceder de 5 años, cuando así se justifique por la naturaleza y la magnitud del programa para el desarrollo de la o las actividades meritorias del objeto social.

4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

El Presidente de la reunión declaró un receso para que el Secretario elaborara el acta respectiva. Media hora más tarde el texto del acta fue sometido a consideración de los miembros de la Asamblea General, el cual fue aprobado de manera unánime por los miembros presentes en la reunión. Siendo las 12:15 pm y no existiendo otros asuntos que tratar, el Presidente levantó y dio por finalizada la reunión de la Asamblea General de la Fundación Elvia María.

Para constancia firman,



Enrique Lascar Molano
Presidente



Eulises Gaitán Ruiz
Secretario